



**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

05DP21-V1

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.9**

**SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE  
ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.**

**BOGOTÁ D C.**

**ENERO DE 2014**

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE:

Repuestos para equipo biomédico para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y sus unidades funcionales de Zipaquirá y Girardot.

### **CAPÍTULO PRIMERO**

#### **DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

##### **1. GENERALIDADES**

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos **no** comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para las unidades funcionales que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales no ejecutado será reversado.

##### **1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

##### **1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables

##### **CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN**

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo

### 1.3 JUSTIFICACIÓN

La dinámica de funcionamiento del hospital exige de manera permanente poner a disposición del Área de BIOMEDICA, insumos para equipo biomédico con el fin de mantener en buen estado y funcionamiento los equipos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIQAQUIRA Y GIRARDOT, y de esta manera garantizar un buen servicio para los pacientes que a diario visitan el hospital. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato con el proveedor anterior terminó el 31 de diciembre de 2012, es necesario abrir el proceso de selección, para contar con un nuevo proveedor que cumpla con la experiencia en el suministro de insumos de equipo biomédico requerida por el hospital, y además que cuente con una trayectoria en servicio a entidades públicas y privadas, maneje precios competitivos en el mercado, con suministros de alta calidad y con un adecuado stock de inventario por lo menos de los elementos relacionados en el estudio de mercado, de modo que permita garantizar los suministros oportunamente.

### 1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

### 1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2014, recursos por valor de:

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$ 371.427.096
ZIQAQUIRA	\$ 103.856.464
GIRARDOT	\$ 122.267.267
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 597.550.826</b>

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 18 expedido por el Director Financiero de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

### 1.6 OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de repuestos para equipo biomédico, para garantizar la prestación de servicios de salud, en la la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y sus Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot.

### 1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	14/01/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web del hospital: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> .
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	16/01/2014	Auditorio HUS Hora 10:00	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
			que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados dentro de los términos previstos en la Ley 1437 de 2011.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	23/01/2014	Sala de Juntas de gerencia Hora 12:00 M	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 12:00 M, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	07/02/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	10/02/2014 HASTA 12/02/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico al correo <a href="mailto:contratacion@hus.org.co">contratacion@hus.org.co</a> con copia a los correos <a href="mailto:gerencia@hus.org.co">gerencia@hus.org.co</a> y <a href="mailto:administrativa@hus.org.co">administrativa@hus.org.co</a> confirmar recibido
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	17/02/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y Suministros para la notificación a su observación. O ingresar a la pagina web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> , en el link Convocatorias-Invitaciones
Adjudicación	19/02/2014	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA. Hora 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a>
Firma del contrato	2 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

## 1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara el pago dentro de los noventa (90) días, días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma y por contador.

## 1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

## 1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

## 1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física. De esta apertura se dejará constancia en la Subdirección de bienes, compras y suministros.

## 1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de bienes, compras y suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

\* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

## 1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co). La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

## 1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co). La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co), todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

#### 1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de bienes, compras y suministros durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

**Nota:** Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

#### 1.16 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, la Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará **o que se entiende comunicada con la publicación en el página web** al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: **A)** Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego; **B)** Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**; **C)** Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

#### 1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- **La minuta del contrato.**

## 1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, al correo [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co) o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres, con copia al correo electrónico de Gerencia, [gerencia@hus.org.co](mailto:gerencia@hus.org.co).

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

## 1.19 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado y las cantidades solicitadas para el suministro de repuestos y consumibles de equipo médico se estima un tiempo de seis meses (06) meses de contratación, para las Unidades de Bogotá, y de ocho (08) meses para las unidades de Zipaquirá y Girardot.

## CAPITULO SEGUNDO

### 2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

#### 2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o Uniones Temporales, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso. Dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil de cada uno de los miembros integrantes, documentos que deben demostrar que el objeto social de por lo menos uno de los miembros contiene actividades de prestación de los servicios descritos en el objeto de la convocatoria.

Nota 1: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 3: En el evento que la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, se deberá adjuntar con la propuesta el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, que como mínimo debe contener: objeto, duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación), el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que debe encontrarse la de presentar la oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta), manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

En el caso de consorcios y uniones temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el registro único de proponentes RUP. Sin embargo, para efectos de la valoración será suficiente con que uno de ellos esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad objeto de la convocatoria.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos, sin perjuicio del régimen de transición de las normas sobre el RUP previstas en el Decreto 1510 de 2013.

## 2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (02) AÑOS de antelación contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) AÑOS de antelación contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de elementos solicitados en esta convocatoria en entidades de salud, dentro de los últimos 2 años.

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

## 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Septiembre 30 de 2013 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)  
IL:  $1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)  
NE:  $0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$ .
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto estimado para el número de ítem a los cuales presente.  
CT:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ .

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a septiembre 30 de 2013 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará el balance general de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se sumaran con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el consolidado de la asociación.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de sus integrantes.

#### 2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

#### 2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

### CAPITULO TERCERO

#### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

##### 3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por la Junta de Licitaciones y Contratos en pleno, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co); en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

La evaluación y adjudicación se realizara ítem a ítem, por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los ítem solicitados en la presente convocatoria.

##### 3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

##### 3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original y copia, la cual estará dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y la cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (La foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

Las propuestas que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

### 3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a **partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre**, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia.

### 3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se entiende por propuesta parcial la que se presente de manera integral por CADA Unidad Funcional, las cuales se presentarán, calificarán y evaluarán de forma independiente; sin perjuicio que el oferente se presente en todas las Unidades Funcionales, no se admitirá propuestas alternativas.

### 3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

**3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1.** De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

**3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.**

**3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal.** Expedido por la autoridad o entidad competente según la Ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.** Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

**3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales.** Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.

**3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta.** El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado para las sedes a las que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquella a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

**3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

**3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

**3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.** Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

**3.6.10** Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

**3.6.11** Registro único de proponentes RUP.

**3.6.12** Balance General y Estado de Resultados

**3.6.13 Propuesta técnica,** la propuesta técnica deberá cumplir mínimo las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

**3.6.14 PROPUESTA ECONOMICA:** Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el archivo del Excel definido por el Hospital (**ANEXO No 5**) el cual podrá ser descargado de la pagina WEB o entregado en la Subdirección de Compras y Suministros. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá

adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado. Ya que la evaluación se realizara únicamente con base en la información consignada en el archivo magnético. El proponente solo deberá llenar los espacios requeridos correspondientes a los ítems que se presente.

La propuesta económica debe presentarse por valor unitario incluido el IVA, de acuerdo a la unidad de medida requerida. La calificación de la propuesta económica se realizará por cada ítem.

**3.6.15 Otros documentos.** Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

### 3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- k) Cuando se presenten propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, es decir, aquellas propuestas que se encuentren por debajo del 85% del presupuesto oficial de la unidad funcional a la que se presente.

**NOTA:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la publicación de la evaluación.

### 3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la web del **HOSPITAL**.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

### 3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que la Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co)

**3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del Hospital Universitario La Samaritana de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá, Girardot y Zipaquirá.

## CAPITULO CUARTO

### FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

**4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:** Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

**4.1.1.1 Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

**4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida:** El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

**4.1.1.3 Capacidad financiera:** este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

**4.1.1.4 Especificaciones técnicas:** El oferente deberá seguirse por el listado y descripción técnica de los repuestos para equipo biomédico, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generara que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

**4.1.2 Evaluación económica:** La calificación se realizará por cada uno de los ítems incluidos en la presente convocatoria. Se realizará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluara por cada ítem de manera independiente. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPESE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEMS EVALUADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SI NO SE PRESENTA OFERENTE O SI LA TOTALIDAD DE LOS OFERENTES PRESENTAN UN PRECIO POR RACIÓN ALIMENTARIA DIARIA QUE SUPEREN EL 3.5% DEL VALOR DE REFERENCIA CON EL CUAL EL HOSPITAL REALIZÓ EL PRESUPUESTO POR UNIDAD FUNCIONAL.

#### 4.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta de licitaciones y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas en el día y hora señalados en el cronograma definido para la presente convocatoria, la cual se publicará en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

#### 4.3 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicara en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

**NOTA 1:** los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

## CAPITULO QUINTO

### DEL CONTRATO

#### 5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

#### 5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

#### 5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente invitación se perfeccionará con la firma de las partes.

#### 5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

##### 5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

##### 5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, éste será publicado en la página web del Hospital, requisito que se entiende cumplido con el certificado de publicación otorgado por el área de sistemas de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

##### 5.4.3 GARANTIAS

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y tres (3) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

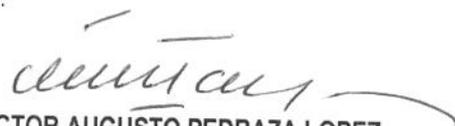
Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** por la Oficina Asesora Jurídica.

#### 5.5. MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. (Anexo N° 04)

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta invitación y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

  
**VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ**  
GERENTE (E)  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Junta de Licitaciones y Contratos

Director Administrativo

Director Científico 

Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Abogada en misión

Área Responsable 

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES
- ANEXO 3. LISTADO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICOS
- ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)
- ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL**

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana  
Carrera 8 No. 0-55 Sur  
Bogotá, D.C.

**Ref. PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMEDICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIQAUIRA Y GIRARDOT.**

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el suministro de repuestos para equipo biomédico, de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de ( ) folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN

-TELÉFONO

-E MAIL \_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

Anexo 2



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
Empresa Social del Estado

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS  
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

TELEFONOS \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

PÁGINA WEB: \_\_\_\_\_

GRAN CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_ AUTORETENEDOR: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE IVA: \_\_\_\_\_ RESPONSABLE DE ICA: \_\_\_\_\_

REGIMEN: COMUN SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ SIMPLIFICADO: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: \_\_\_\_\_ TARIFA ICA: (Porcentaje) \_\_\_\_\_

**PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)**

NOMBRE \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

**PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)**

NOMBRE \_\_\_\_\_ TEL \_\_\_\_\_

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

HORARIO DE ATENCIÓN: \_\_\_\_\_ PÁGINA WEB: \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)**

NOMBRE : \_\_\_\_\_

TELEFONO FIJO: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)**

NOMBRE : \_\_\_\_\_

TEL: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

CEDULA DE CIUDADANIA \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

### ANEXO TECNICO No. 3 LISTADO Y DESCRIPCION TECNICA DE LOS REPUESTOS BIOMEDICOS

#### REQUISITOS TÉCNICOS

##### 1. 1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1.2 El oferente se obliga a garantizar la calidad de los insumos y repuestos ofertados.

1.3 El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de los repuestos e insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.

1.4 El proveedor garantiza que la calidad de los insumos y repuestos deberá corresponder a referencias, marcas que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos y repuestos, sin previa autorización del hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

1.5 El oferente se obliga a realizar la entrega total de los repuestos e insumos, de acuerdo a los requerimientos del Hospital; según las cantidades requeridas por el hospital y a entregarlas en cada una de las sedes requeridas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contara a partir de la solicitud por parte del hospital a través de correo electrónico.

1.6 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo.

1.7 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

#### EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS QUE LO REQUIERAN:

a) **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio físico o electrónico, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro.

b) **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio electrónico la FICHA TECNICA de cada producto ofertado.

Nota: Estos documentos deben presentarse en medio físico o dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.

Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.

El hospital podrá solicitar las muestras de repuestos e insumos que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.

### LISTADO DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO

ÍTEM	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL CONSUMIBLE	CANTIDAD		
		BOGOTA	ZIPAQUIRA	GIRARDOT
1	ACOPLE PARA PIEZA DE MANO BORDEN (girardot)			25
2	BOMBILLO PARA FUENTE DE LUZ REF 24V * 250W BIPIN CAMPANA (girardot)			12
3	BOMBILLO PARA OFTALMOSCOPIO 4900 (girardot)			5
4	BOMBILLO PHILIPS 20W UV AZUL PARA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA (girardot)			50
5	BOMBILLO REF 3100 PARA EQUIPO DE ÓRGANOS (girardot)			24
6	BOMBILLO REF. 12V * 20W BIPIN PARA LÁMPARA CUELLO CISNE (girardot)			10
7	BOMBILLO REF. 12V * 35W PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA (girardot)			36
8	BOMBILLO REF. 12V * 50W PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA (girardot)			36
9	BOMBILLO REF. 12V * 55W PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA (girardot)			36
10	BOMBILLO REF. 12V * 75W PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO PATA REDONDA CAMPANA (girardot)			60
11	BOMBILLO REF. 14V * 35W PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO PATA PLANA CAMPANA (girardot)			12
12	BOMBILLO REF. 24V * 40W BIPIN PARA LÁMPARA CIELÍTICA BLACK UMBRELLA (girardot)			24
13	BOMBILLO REF. 6V * 10W BIPIN PARA MICROSCOPIO (girardot)			60
14	BOMBILLO USHIO TOH PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA (girardot)			12
15	BRAZALETE DE 1 VÍA ADULTO REUSABLE MACHO-MACHO (girardot)	30		36
16	BRAZALETE DE 2 VÍAS ADULTO REUSABLE CON CONECTOR MACHO MACHO(girardot)	5		36
17	BRAZALETE PEDIÁTRICO DE 2 VÍAS REUSABLE(girardot)			10
18	BRAZALETE PEDIÁTRICO DE 1 VÍA REUSABLE(girardot)			20
19	CABLE ECG PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY(girardot)			24
20	FIBRA ÓPTICA Y PROTECTOR PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO (girardot)			20
21	FILTRO ESPIRATORIO PARA VENTILADOR PURITAN BENNETT 840(girardot)			61
22	FILTRO GENÉRICO PARA INCUBADORA(girardot)			10

23	FILTRO PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO SUNLITE (girardot)			12
24	FUSIBLES COROT DE VIDRIO 1.6m(A)(girardot)			30
25	FUSIBLES CORTO CERAMICO 4(A) (girardot)			30
26	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1.5m(A)(girardot)			30
27	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 10m(A) (girardot)			30
28	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 15m(A)(girardot)			30
29	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1m(A) (girardot)			30
30	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 2m(A) (girardot)			30
31	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 3m(A) (girardot)			30
32	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 4m(A) (girardot)			30
33	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 500m(A) (girardot)			30
34	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 5m(A) (girardot)			30
35	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 630m(A) (girardot)			30
36	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 8m(A) (girardot)			30
37	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 1.5m(A) (girardot)			30
38	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 10m(A) (girardot)			30
39	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 15m(A) (girardot)			30
40	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 1m(A) (girardot)			30
41	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 20m(A) (girardot)			30
42	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 25m(A) (girardot)			30
43	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 2m(A) (girardot)			30
44	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 3m(A) (girardot)			30
45	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 4m(A) (girardot)			30
46	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 500m(A) (girardot)			30
47	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 50m(A) (girardot)			30

48	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 5m(A) (girardot)			30
49	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 6m(A) (girardot)			30
50	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 8m(A) (girardot)			30
51	HOLDER CON PIE DE AMIGO (girardot)			20
52	INTERFACE SPO2 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY(girardot)			24
53	KIT DE LATIGUILLO ORIGINAL ECG TIPO PINZA 5 LEADS (girardot)			24
54	MANGUERA CORASA DE 1" (girardot)			12
55	MANGUERA CORASA DE 3/4" (girardot)			12
56	MANGUERA PARA ODONTOLOGÍA AMARILLA DELGADA POR METRO Girardot)			40
57	MANGUERA PARA ODONTOLOGÍA AZUL DELGADA POR METRO A Girardot)			40
58	MANGUERA PARA ODONTOLOGÍA AMARILLA GRUESA POR METRO (girardot)			40
59	MANGUERA PARA ODONTOLOGÍA AZUL GRUESA POR METRO (girardot)			40
60	MANÓMETRO DE 0 - 15 PSI(girardot)			12
61	MANÓMETRO DE 0 - 3000 PSI(girardot)			12
62	MANÓMETRO PARA TENSÍOMETRO MANUAL (girardot)			24
63	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN(girardot)			480
64	PAPEL PARA MONITOR FETAL HEWLETT PACKARD (girardot)			360
65	PEDAL UNIDAD ODONTOLÓGICA (girardot)			5
66	PERA TENSÍOMETRO CON VÁLVULA (girardot)			24
67	PROTECTOR DE LÁMPARA HEXAGONAL, PARA LÁMPARA DE UNIDAD ODONTOLÓGICA (Girardot)			10
68	RESERVORIO DE AGUA (girardot)			10
69	SENSOR DE SATURACIÓN NEONATAL TIPO NELLCOR DE 3M DE LARGO(girardot)			24
70	SENSOR DE SATURACIÓN PINZA ADULTO TIPO NELLCOR DE 3M DE LARGO(girardot)			36
71	TURBINA ESTANDAR (girardot)			20
72	TURBINA MINI (girardot)			20

73	VENTURI DE ALTA PRESIÓN, POR AIRE MARCA AMARO, PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA (girardot)			10
74	VENTURI DE BAJA PRESIÓN, PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA (girardot)			10
75	ACOPLE PARA PIEZA DE MANO DE UNIDAD ODONTOLOGICA (zipaquira)		10	
76	AMARRES PLASTICO (zipaquira)		20	
77	BATERIA 12V 2,5AH PARA INCUBADORA AMEDA (zipaquira)		2	
78	BATERIA 12V No. PARTE M1758A PARA DESFIBRILADOR HP CODE MASTER(zipaquira)		2	
79	BATERIA 6V 7,2AH MODELO LC-R067R2P PARA MONITOR WELCH ALLYN 6200 (zipaquira)		3	
80	BATERIA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER(zipaquira)		1	
81	BATERIA MONITOR MINDRAY PM 8000(zipaquira)		1	
82	BOMBILLO 12V 45/35W PARA COLIMADOR DE EQUIPO RAYOS X CGR(zipaquira)		1	
83	BOMBILLO 12V 20W TIPO CAMPANA PARA INCUBADORA ABIERTA MEDIX (zipaquira)		2	
84	BOMBILLO 12V 50W TIPO CAMPANA (zipaquira)		9	
85	BOMBILLO 12V 75W TIPO BIPIN CAMPANA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO (zipaquira)		6	
86	BOMBILLO 24V 150W PARA UNIDAD ODONTOLOGICA (zipaquira)		20	
87	BOMBILLO CON REFLECTOR 24V 40W PARA LAMPARA CIELITICA (zipaquira)		20	
88	BOMBILLO DE 110V CON REFLECTOR TIPO ROSCA PARA LAMPARA CIELITICA BURTON (zipaquira)		9	
89	BOMBILLO HALOGENO 24V 50W PARA LAMPARA CIELITICA (zipaquira)		30	
90	BOQUILLA PARA EYECTOR CON ACOPLE DE UNIDAD ODONTOLOGICA (zipaquira)		9	
91	CABLE ECG POR 10 DERIVACIONES PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-3B (zipaquira)		2	
92	CABLE ECG POR TRES DERIVADAS PARA DESFIBRILADOR INNOMED (zipaquira)		3	
93	CABLE ECG POR TRES DERIVADAS PARA MONITORES (zipaquira)		4	
94	CABLE PARA CONEXIÓN DE PARCHES DE MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR INNOMED (zipaquira)		4	
95	CABLE PARA ELECTROESTIMULADOR CHATTANOOGA (zipaquira)		6	
96	CAMBIA FRESAS PARA PIEZA DE MANO NSK ESTÁNDAR (zipaquira)		5	
97	CAMBIA FRESAS PARA PIEZA DE MANO NSK MINI (zipaquira)		5	

98	SHUTT PARA PIEZA DE MANO NSK ESTÁNDAR (zipaquira)		5	
99	SHUTT PARA PIEZA DE MANO NSK MINI (zipaquira)		5	
100	CONOS PARA OTOSCOPIO (zipaquira)		50	
101	ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR CHATTANOOGA (zipaquira)		6	
102	EMPAQUE PUERTA PARA AUTOCLAVE CISA 320 (zipaquira)		2	
103	EMPAQUE PUERTA PARA AUTOCLAVE SUNCLAVE 2235A (zipaquira)		1	
104	FIBRA OPTICA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO SUNLITE 1275 (zipaquira)		4	
105	FIBRA PARA COLPOSCOPIO OLYMPUS OCS-3 (zipaquira)		1	
106	FILTRO CORESTAR PARA MAQUINA DE ANESTESIA (zipaquira)		20	
107	FILTRO DE AIRE AUTOCLAVE CISA (zipaquira)		1	
108	FILTROS 0,3 um CON ROSCA ESTERNA PARA SUCCIONADORES (zipaquira)		8	
109	FILTROS DE AIRE PARA INCUBADORA FANEM(zipaquira)		1	
110	FILTROS DE AIRE PARA INCUBADORA MEDIX (zipaquira)		1	
111	FILTROS PARA ESPIROMETRO (zipaquira)		60	
112	FLUJOMETROS DE OXIGENO ACOPLE RAPIDO (zipaquira)		5	
113	FLUJOMETROS DE ROSCA(zipaquira)		5	
114	FUELLE PARA MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA (zipaquira)		2	
115	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODONTOLOGICA(zipaquira)		2	
116	HOJAS DE LARINGO #3 DE BOMBILLO WELCH ALLYN (zipaquira)		4	
117	JUEGO DE FILTROS PARA LAMPARA DE FOTOCURADO SUNLITE 1275 (zipaquira)		4	
118	JUEGO DE PASTILLAS DE CONTACTOR EQUIPO RAYOS X CGR (zipaquira)		1	
119	JUEGO DE PINZAS X4 PARA ELECTROCARDIOGRAFOS (zipaquira)		2	
120	JUEGO X 6 ELECTRODOS PARA ELECTROCARDIOGRAFOS (zipaquira)		2	
121	KIT DE CORREAS SELLADORA HAWO (zipaquira)		1	
122	KIT DE REPARACION JERINGA TRIPLE (zipaquira)		5	

123	KIT DE REPARACION MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA (zipaquirar)		2	
124	LATIGILLOS X 3 PARA CABLES DE ECG(zipaquira)		10	
125	MANGAS PARA INCUBADORA (zipaquira)		18	
126	MANGUERA CON ACOPLE SALIDA DE FLUHS PARA MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA (zipaquira)		1	
127	MANGUERA PARA EYECTOR (zipaquira)		27	
128	MANOMETRO DE ALTA PARA AIRE(zipaquira)		1	
129	MANOMETRO DE OXIGENO TIPO YUGO PARA AMBULANCIA (zipaquira)		2	
130	MANOMETROS PARA BALA DE OXIGENO(zipaquira)		2	
131	MODULO DE TENSION PARA MONITOR EDAN M3(zipaquira)		2	
132	MOLIBDENO EN SPRITE PARA LUBRICAR EMPAQUE DEL AUTOCLAVE (zipaquira)		2	
133	MOTOR SELLADORA HAWO(zipaquira)		1	
134	OLIVAS PARA SER UTILIZADAS EN EL IMPEDANCIOMETRO (zipaquira)		17	
135	OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO PARA EQUIPO DE ORGANOS WELCH ALLYN DE PARED (zipaquira)		2	
136	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO BIOCARE(zipaquira)		45	
137	PORTALAMPARAS PARA LAMPARAS CUELLO CISNE(zipaquira)		10	
138	PRESOSTATOS AUTOCLAVE CISA(zipaquira)		2	
139	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE CISA (zipaquira)		1	
140	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE MATACHANA(zipaquira)		1	
141	RESUCITADOR ADULTO (zipaquira)		8	
142	RESUCITADOR NEONATAL (zipaquira)		8	
143	RESUCITADOR PEDIATRICO(zipaquira)		8	
144	SENSOR DE PIEL INCUBADORA ABIERTA FANEM (zipaquira)		5	
145	SENSOR DE PIEL INCUBADORA ABIERTA MEDIX(zipaquira)		5	
146	SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO DE TRES METROS MONITOR CRITICARE NGENUITY(zipaquira)		4	
147	SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO DE TRES METROS MONITOR EDAN (zipaquira)		4	

148	SENSOR DE PULSOXIMETRIA ORIGINAL ADULTO DE TRES METROS MONITOR WELCH ALLYN 6200(zipaquira)		4	
149	SENSOR DE PULSOXIMETRIA NEONATAL DE TRES METROS MONITOR EDAN (zipaquira)		4	
150	SENSOR DE PULSOXIMETRIA PEDIATRICO DE TRES METROS PULSOXIMETRO NOVAMETRIX (zipaquira)		4	
151	SENSOR DE PULSOXIMETRIA PEDIATRICO DE TRES METROS MONITOR EDAN (zipaquira)		4	
152	SOLDADURA ESTAÑO ROLLO X KILO (BOGOTA),(ZIPAQUIRA)	5	2	
153	SOPORTE AUTOMATICO PARA PIEZA DE MANO DE UNIDAD ODONTOLOGICA (zipaquira)		9	
154	TARJETA PRINCIPALL DESFIBRILADOR HILL MED PORTA PACK 90 (zipaquira)		1	
155	TECLADO DE MEMBRANA PARA AUTOCLAVE CASTEL GLS-100(zipaquira)		1	
156	TERMICO PARA AUTOCLAVE TUTTANAVER 2540MKA(zipaquira)		2	
157	TRANSDUCTOR SECTORIAL PARA ECOGRAFO SIEMENS SONOLINE PRIMA (zipaquira)		1	
158	TUBO ATOM FL20SBW-NV PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA ATOM (zipaquira)		30	
159	TUBO F20T12/BBY PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA AIR SHIEDS(zipaquira)		10	
160	TURBINA PIEZA DE MANO NSK ESTÁNDAR (zipaquira)		5	
161	TURBINA PIEZA DE MANO NSK MINI(zipaquira)		5	
162	VALVULA DE AIRE PARA EYECTOR DE UNIDAD ODONTOLOGICA (zipaquira)		9	
163	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AUTOCLAVE CISA (zipaquira)		2	
164	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AUTOCLAVE SUNCLAVE 2235A (zipaquira)		1	
165	VALVULAS AUTOCLAVE CISA (zipaquira)		2	
166	VENTANILLAS PARA INCUBADORA AMEDA (zipaquira)		6	
167	YES PARA FLUJOMETROS (zipaquira)		5	
168	PAPEL TERMO SENSIBLE 63 X 30 ROLLO PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA BIOCARE (ZIPAQUIRA)		180	
169	ACOPLE "Y" PARA CIRCUITO ADULTO DE VENTILACION MECANICA (BOGOTA)	15		
170	ACOPLE "Y" PARA CIRCUITO NEONATAL DE VENTILACION MECANICA (BOGOTA)	15		
171	BABYFLOW (MANGUERA O TUBO DE CONEXIÓN) (BOGOTA)	70		
172	BATERIA CUADRADA DE 9V RECARGABLE CON CARGADOR (BOGOTA)	5		

173	BATERIA DE 12V 2,3 Amp PARA MONITOR MINDRAY PM9000 (BOGOTA)	20		
174	BATERIA DE LITIO REF. CR2032 3V (BOGOTA)	40		
175	BATERIA DE LITIO REF. LIR2450 DE 3.6V (BOGOTA)	3		
176	BATERIA ORIGINAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES BENEVIEW T5 (BOGOTA)	5		
177	BATERIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY PM600 JUEGO X 2 UNIDADES (BOGOTA)	3		
178	BOMBILLO 12V 100W BIPIN CAMPANA MARCA PHILIPS (BOGOTA)	8		
179	BOMBILLO 12V 100W BIPIN MARCA PHILIPS (BOGOTA)	5		
180	BOMBILLO 12V 50W BIPIN MARCA PHILIPS (BOGOTA)	1		
181	BOMBILLO 12V 90W BIPIN (BOGOTA)	3		
182	BOMBILLO 15V 150 W BIPIN CAMPANA PHILIPS (BOGOTA)	5		
183	BOMBILLO 175W XENON PHILIPS (BOGOTA)	1		
184	BOMBILLO 21,5V 130W BIPIN BASE CERAMICA (BOGOTA)	4		
185	BOMBILLO 24V 120W TIPO MAZDA (BOGOTA)	10		
186	BOMBILLO 6V 20W BIPIN (BOGOTA)	15		
187	BOMBILLO ORIGINAL REF 3960 (BOGOTA)	15		
188	BOMBILLO ORIGINAL REF 3961 (BOGOTA)	10		
189	BRAZALETE DE 1 VIA DESECHABLE CON CONECTOR MACHO - MACHO (BOGOTA)	1055		
190	CABLE E.C.G. 7 ELECTRODOS HOLTER (1mt DE LARGO)(bogota)	1		
191	CASCADE HUMIFICADOR NEONATAL PARA HUMIFICADOR FISHER Y PACKER MR840 (BOGOTA)	3		
192	CASSETTE ESPIRATORIO ORIGINAL PARA VENTILADOR MAQUETT SERVO i (BOGOTA)	2		
193	CELDA O2 ORIGINAL PARA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO 65 (BOGOTA)	2		
194	CODO ORIGINAL PARA CASSETTE ESPIRATORIO PARA VENTILADOR SERVO i (BOGOTA)	5		
195	CUBIERTA EXTERNA REF. 209000502 PARA RESUCITADOR MANUAL ADULTO MARCA AMBU MARK III (BOGOTA)	10		
196	ESCUDO PARA TOMA OXIGENO OHMEDA (BOGOTA)	1		
197	FILTRO SERVO DUOGUARD PARA VIA ESPIRATORIA VENTILADOR MECANICO (BOGOTA)	120		

198	FLUJOMETRO O2 DOBLE PARA NEONATOS DE 0,1 A 1 LPM CON ACOPLE PARA TOMA CHEMETRON (BOGOTA)	8		
199	FLUJOMETRO O2 SENCILLO PARA NEONATOS DE 0,1 A 1 LPM CON ACOPLE PARA TOMA CHEMETRON (BOGOTA)	8		
200	FLUJOMETRO O2 SENCILLO CON EXTENSOR Y ACOPLE CHEMETRON (BOGOTA)	8		
201	FRASCO DE SUCCION CON TAPA DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 850C.C. (BOGOTA)	80		
202	GORRO BABY FLOW L (BOGOTA)	30		
203	GORRO BABY FLOW M (BOGOTA)	30		
204	GORRO BABY FLOW S (BOGOTA)	30		
205	HOJA DE LARINGO N° 3 CURVA DE BOMBILLO (BOGOTA)	5		
206	HOJA DE LARINGO N° 3 CURVA DE FIBRA (BOGOTA)	5		
207	HOJA DE LARINGOSCOPIO No 0 RECTA DE BOMBILLO (BOGOTA)	5		
208	HOJA DE LARINGOSCOPIO No 00 RECTA DE BOMBILLO (BOGOTA)	5		
209	INTERFACE ECG GENERICA DE 5 LEADS PARA MONITOR SIGNOS VITALES EDAN (BOGOTA)	5		
210	INTERFACE ECG ORIGINAL DE 3 LEADS PARA MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY BENEVIEW T5 (BOGOTA)	5		
211	INTERFACE ECG ORIGINAL DE 5 LEADS PARA MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY BENEVIEW T5 (BOGOTA)	5		
212	INTERFACE SPO2 GENERICA PARA MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY MEC 1000-PM8000-EDAM MODELO M8 Y M3 (BOGOTA)	80		
213	INTERFACE SpO2 ORIGINAL PARA MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY BENEVIEW T5 (BOGOTA)	5		
214	KIT DE CHUPAS ADULTO GRANDE PARA E.K.G. (CON TORNILLO DE AJUSTE PARA ELECTRODO X 6 UNIDADES) (BOGOTA)	20		
215	KIT DE LATIGUILLOS GENERICO DE 3 LEADS TIPO BROCHE (BOGOTA)	30		
216	KIT DE LATIGUILLOS GENERICO DE 3 LEADS TIPO PINZA (BOGOTA)	15		
217	KIT DE LATIGUILLOS ORIGINAL DE 3 LEADS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES BENEVIEW T5 (BOGOTA)	5		
218	KIT DE LATIGUILLOS ORIGINAL DE 5 LEADS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES BENEVIEW T5 (BOGOTA)	8		
219	KIT DE PINZAS ADULTO GRANDE PARA E.K.G. (CON TORNILLO DE AJUSTE PARA ELECTRODO) (BOGOTA)	20		
220	KIT VALVULAS NIBP FAST/SLOW REF. 801-0010-00006-00 PARA MONITOR MINDRAY PM 9000 (BOGOTA)	7		
221	LIMPIADOR DE TARJETAS ELECTRONICAS SIN RESIDUO DE 400GR (BOGOTA)	10		
222	LIMPIADOR EN ESPUMA PARA CARCAZAS DE 400GR (BOGOTA)	5		

223	LUBRICANTE Y PENETRANTE DE 400GR (BOGOTA)	10		
224	MANGO PARA HOJA DE LARINGO CON BOMBILLO ADULTO, COMPATIBLE CON WELCH ALLYN (BOGOTA)	10		
225	MANGO PARA HOJA DE LARINGO CON BOMBILLO NEONATAL, COMPATIBLE CON WELCH ALLYN (BOGOTA)	5		
226	MASCARA NEONATAL PARA BABY FLOW M (BOGOTA)	30		
227	MASCARA NEONATAL PARA BABY FLOW S (BOGOTA)	30		
228	MASCARA NEONATAL PARA BABY FLOW L (BOGOTA)	30		
229	MASILLA EPOXICA CAJA X 100 GRAMOS (BOGOTA)	7		
230	MEMBRANA PARA VALVULA DE PACIENTE Y VALVULA DE ENTRADA PARA RESUCITADOR AMBU MARK IV ADULTO REF 245000509 PAQUETE (BOGOTA)	1		
231	MEMBRANAS PARA VALVULA DE PACIENTE PARA RESUCITADOR AMBU MARK IV BABY REF288000506 PAQUETE (BOGOTA)	1		
232	PAPEL PARA DESFIBRILADOR GENERAL ELECTRIC " BURDIK" 50MTS,30MT (BOGOTA)	10		
233	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT-1 EN Z 100MMX100MM CON CUADRICULA (BOGOTA)	3		
234	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO CON CUADRICULA 110MM, 20MT ROLLO (BOGOTA)	200		
235	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAM SE-3B 80MM X 20MT CON CUADRICULA (BOGOTA)	150		
236	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KODEN 9020K ( SIN CUADRICULA EN Z) (BOGOTA)	30		
237	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KODEN SG1150, CARDIPIA 200 (EN ROLLO) (BOGOTA)	300		
238	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO SIN CUADRICULA 110MM, 20MT ROLLO (BOGOTA)	10		
239	PAPEL PARA IMPEDANCIOMETRO ROLLO 57MMX 30MTS SIN CUADRICULA (BOGOTA)	10		
240	PAPEL PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN MODELO CADENCE(BOGOTA)	40		
241	PAPEL PARA MONITOR FETAL MEDIANA (BOGOTA)	20		
242	PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL FLUKE (BOGOTA)	1		
243	PINZA PARA BIOPSIA BRONQUIAL CAIMAN CON ESTILETE NEUMOLOGIA (BOGOTA)	2		
244	PINZA PARA BIOPSIA TRANSBRONQUIAL CAIMAN NEUMOLOGIA (BOGOTA)	2		
245	PINZA PARA EXTRACCION DE CUERPO (BOGOTA)	2		
246	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA GÁSTRICA (BOGOTA)	4		
247	PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA COLON (BOGOTA)	3		

248	PRONG NASAL BABY FLOW M (BOGOTA)	50		
249	PRONG NASAL BABY FLOW S (BOGOTA)	50		
250	PRONG NASAL BABY FLOW XL (BOGOTA)	50		
251	RESERVORIO AMBU ADULTO MARCK III (BOGOTA)	8		
252	RESERVORIO AMBU ADULTO MARCK IV (BOGOTA)	3		
253	RESERVORIO AMBU NEONATAL (BOGOTA)	30		
254	SENSOR SPO2 ORIGINAL NELLCOR ADULTO (BOGOTA)	100		
255	SENSOR SpO2 ORIGINAL NELLCOR TIPO " Y " NEONATAL (BOGOTA)	150		
256	SPHINGOMAMETRO PARA TENSIOMETRO (ALPK2) (BOGOTA)	5		
257	TRAMPA DE AGUA PARA CIRCUITO ADULTO DE VENTILACION MECANICA (BOGOTA)	15		
258	TRAMPA DE AGUA PARA REGULADOR DE VACIO CON ACOPLE DISS AL MANOMETRO (BOGOTA)	10		
259	TRANSDUCTOR DE MOVIMIENTO UTERINO PARA MONITOR FETAL MEDIANA FM20 (BOGOTA)	1		
260	TRANSDUCTOR DE PRESION PARA VENTILADOR SERVO I (BOGOTA)	1		
261	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO PARA MONITOR FETAL MEDIANA FM20 (BOGOTA)	1		
262	TRANSDUCTOR PARA DOPPLER FETAL MARCA HUNTLEIGHT MODELO FS-2 (BOGOTA)	1		
263	VALVULA BIOPSIA FIBROSCOPIO NEUMOLOGIA OLYMPUS (BOGOTA)	2		
264	VALVULA EXPIRATORIA AMBU ADULTO MARCK III (BOGOTA)	5		
265	VALVULA EXPIRATORIA AMBU NEONATAL (BOGOTA)	8		
266	VALVULA SUCCION FIBROSCOPIO NEUMOLOGIA OLYMPUS MAJ-209 (BOGOTA)	3		
267	JUEGO DE LATIGUILLOS POR 3 ORIGINAL TIPO PINZA PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW-T5 (BOGOTA)	40		
268	AGUJA BIOPSIA PLEURAL COPER NEUMOLOGIA (BOGOTA)	2		
269	FUENTE DE PODER PARA FIBROBRONCSCOPIO NEUMOLOGIA (BOGOTA)	1		
270	LAMPARA DE XENON DE 150W MARCA PHILLIPS PARA DUODENOSCOPIO	1		
271	PUNTAS DE CAUTIN WELLER PROFESIONAL	8		
272	PINZA SACAPINES EXT/INT CON PUNTOS PROFESIONAL	3		

273	KIT DE REANIMACION PIEZA EN FORMA DE "T" AJUSTABLE + MASCARA DE 42mm PARA EQUIPO DE REANIMACION NEOPUFF	12		
274	KIT DE REANIMACION PIEZA EN FORMA DE "T" AJUSTABLE + MASCARA DE 50mm PARA EQUIPO DE REANIMACION NEOPUFF	20		
275	KIT DE REANIMACION PIEZA EN FORMA DE "T" AJUSTABLE + MASCARA DE 60mm PARA EQUIPO DE REANIMACION NEOPUFF	12		
276	ADAPTADOR PARA FRESA ESTERIL DHS/DCS	2		
277	BOMBILLO REF 06000 WLCH ALLYN ORIGINAL	15		
278	SOCKET PARA LARINGOSCOPIO REF HPX 608125-501 MARCA WELLCH ALLYN ORIGINAL	12		

**ANEXO 4**  
**PROYECTO DE MINUTA**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO XXX DE 2014**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
**CONTRATISTA:** XXXX  
**VALOR:** TOTALES: XXXX incluido IVA  
**CDP:** XXX DE 2014  
**PLAZO:** XXX MESES

Entre OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental numero 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión numero 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y por la otra XXXXX., identificada con el NIT. XXXXX representado legalmente por XXXXX, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXX de XXX, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó convocatoria pública No. XXX de 2014 con el fin recibir propuestas para el "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE GIRARDOT Y ZIPAQUIRÁ" **SEGUNDA:** Que efectuadas las evaluaciones pertinentes se concluyó que la propuesta presentada por el CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL. **TERCERA:** Que fue adjudicada mediante resolución No. XXX del XX de XXX de 2014. **CUARTA:** Que para el presente negocio se observaron todos los principios de Función Administrativa consagrados en la Constitución, Leyes y el Estatuto del HOSPITAL. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. XXX de 2014 por el monto de XXXXX M/TE (\$XXX) para la celebración del presente contrato de suministro.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT

**SEGUNDA.- ALCANCE DEL SUMINISTRO:** El contrato comprende el suministro de los siguientes insumos:

BOGOTA					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL

ZIQAQUIRA					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>TOTAL</b>					\$

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado a cada unidad funcional.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El suministro en la Unidades Funcionales estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

**TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, **el CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la convocatoria No. XXXX de 2014, en los pliegos de condiciones, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta **el HOSPITAL**.
3. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por **EL HOSPITAL**.

Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.

4. No podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
5. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables al contratista.
6. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
7. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
8. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato
9. Entregar los productos contratados en las instalaciones **DEL HOSPITAL**, lo cual no generará ningún valor adicional.
10. Avisar oportunamente **al HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
11. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
12. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.
13. Efectuar las entregas de los bienes contratados en la forma prevista en este contrato y dentro de los plazos acordados.
14. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

**CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:**

1. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.

**QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los bienes contratados de la siguiente manera:**

1. **El CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los bienes contratados en la unidad funcional de XXX, o en el lugar que le indique el supervisor de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega realizadas por el supervisor sin costo adicional, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
2. Las entregas deberán realizarse según solicitud de supervisor.
3. **El CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento al solicitante para la entrega de los bienes contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
4. **El CONTRATISTA** deberá entregar **al HOSPITAL** bienes que no hayan vencido en su fecha de expiración técnica, ni comercial.
5. **El CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los bienes contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
6. **El CONTRATISTA** tendrá que realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de la liberación presupuestal respectiva.

7. Entregar registros INVIMA para los productos que lo requieran de conformidad con la ficha técnica de la propuesta y el pliego de condiciones.

**SEXTA. FACTURACIÓN:** El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. **EL CONTRATISTA** facturará **al HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los bienes contratados.
3. **EL CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento **el HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
4. El Supervisor del contrato mediante certificación aprobará la factura y el monto a cancelar, previa certificación de entrada al almacén.

**PARAGRAFO:** En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, **el CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

**SÉPTIMA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. **EL CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. El anterior formato tendrá el carácter de obligatorio y formará parte integral del presente contrato. Dicha relación se utilizará para efectos de pago y de la liquidación del contrato.
3. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado a la Unidad Funcional, **el CONTRATISTA** deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar o la respectiva liquidación o su adición.
4. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, **el CONTRATISTA** deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

**OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será XXXX PESOS M/CTE (\$XXXXX) incluido IVA, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por **el HOSPITAL**, previa certificación del supervisor del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato teniendo como parámetro de formato el expuesto en el presente contrato, de lo contrario el pago no se podrá ejecutar y se reputara tal hecho **al CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

**NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **XXX DE 2014**.

**DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.** Dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de suscripción.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

**PARAGRAFO:** En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** - El plazo de ejecución del contrato será de **XXX (XX) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

**DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

**DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez perfeccionado el presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única de que trata la cláusula décima.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica y exista registro presupuestal correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

**DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** EL HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**DÉCIMA SEXTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

**DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD:** EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** El contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

**VIGÉSIMA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

**VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACION UNILATERAL:** EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

**VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

**VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL:** Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

**VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá Indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

**PARÁGRAFO:** En el evento de ser condenado EL HOSPITAL a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, EL HOSPITAL repetirá en contra de éste.

**VIGÉSIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública No. XXX de 2014, pliego de condiciones contractuales, propuesta y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, cuadro comparativo de evaluación, concepto técnico, Acta del Comité de Compras.

**VIGÉSIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al LÍDER DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los XXX (XXX) días del mes de XXXXX de dos XXX (2014).

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE  
Gerente  
XXXXXXXXXXXX

XXXXXXX  
Representante legal de

Proyectó: Abogada en Misión  
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Líder de Arquitectura y Mantenimiento

ANEXO N° 5

HUS

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.**

**NIT 899999032 - 5**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**DIRECCIÓN FINANCIERA**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 18 DEL 2014**

**EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO**

**CERTIFICA**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

**RUBRO PRESUPUESTAL**

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
A	21001	01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (BIENES)	371.427.096
A	21001	02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (BIENES)	103.856.464
A	21001	03	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (BIENES)	122.267.267
				597.550.827

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE REPUESTO EQUIPO BIOMEDICO HUS BOGOTA, U.F.ZIPAQUIRA Y U.F. GIRARDOT

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 02/01/2014 ✓

Fecha de Vencimiento: 02/04/2014

  
**MARLESBY SOTELO PUERTO**

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera